

31781

-2



M O D E L O D E U T I L I D A D

por veinte años,

para todo el territorio español, por "FALSO TECHO",
cuyo privilegio se solicita a favor de Don ISIDRO
CARNE MIRO y Don MIGUEL DE SAGARRA CONDE, ambos de
nacionalidad española, residentes en Barcelona calle
Roca y Batllé nº 6 y Travesera de Gracia, nº 29 -
2ª 2ª respectivamente.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

El modelo presente se refiere a un falso techo
de gran ligereza y totalmente incombustible, de los
utilizados para fines acústicos, acondicionamiento
de aire o simplemente decorativos y de los consti-
tuidos por paneles alargados y estrechos de chapa
de aluminio, hierro, acero o cualquier otro tipo de
material . Dadas las nuevas características de dise-
ño, constitución y conformación del modelo precon-



131781

5

zado, permite que el armado del falso techo sea su-
namente sencillo y empleando para tal objeto el mi-
nimo número de piezas posibles con las ventajas que
ello representa tanto desde el punto de vista técni-
co como del económico.

10

El modelo que se preconiza consiste en venir a
utilizar para el armado del falso techo, unas piezas
sustancialmente formadas de plancha metálica, dispues-
tas transversalmente con relación a los convencionales
paneles constitutivos del falso techo, y adaptadas
para permitir su fijación en el techo propiamente dicho
cada una de cuyas piezas está provista a todo lo largo
de su cara paralela a las caras horizontales perfora-
das de los citados paneles y a intervalos preestable-
cidos en cada caso en consideración a la distancia
de separación entre las paredes longitudinales no vi-
sibles de aquellos paneles, grupos de, por lo menos,
un par de aletas, flexibles inferiores enfrentadas fr-
madas cada una de ellas por taladrado incompleto de
la cara en cuestión del panel y posterior doblado ha-
cia abajo de la lengüeta así establecida a lo largo
de su línea de unión con dicha cara, cuyas aletas son
de conformación superficial tal, que cada par de ellas
es susceptible de cooperar en funciones de mordaza pa-
ra retener entre ambas, de dos en dos, a los paneles,
tras la introducción entre tal par de aletas de las
correspondientes paredes laterales longitudinales no
visibles de dichos paneles, a cuyo fin la configura-

15

20

25



ción de dichas paredes se corresponde en toda y, en su caso, en solo parte de su longitud, con la de aquellas referidas aletas flexibles.

5 La descripción detallada que se dá a continuación proporciona una idea más clara del presente Modelo al ser considerada junto con la lámina de dibujos que se acompaña, en la que se representa por vía de ejemplo, un caso de realización práctico que se dá con carácter ilustrativo, pero sin limitación alguna.

10 Haciendo referencia a la referida lámina de dibujos es de observar que el falso techo grafiado en la misma se caracteriza porque para su armado, vienen a utilizarse unas piezas 10, sustancialmente formadas de plancha metálica, dispuestas transversalmente con relación a los convencionales paneles 15 11 constitutivos del falso techo, y provistas de una serie de taladros 12 aptos para permitir en colaboración con la pieza 13 y elementos roscables de fijación en sí conocidos su solidarización en el 20 techo propiamente dicho. Cada una de cuyas piezas 10 está dotada, además, a todo lo largo de su cara 14 paralela a las caras horizontales perforadas 15 de los citados paneles 11 y a intervalos preestablecidos en cada caso en consideración a la distancia de separación entre las paredes longitudinales no visibles 16 de cada uno de aquellos paneles 11, grupos 25



31769

5 de por lo menos, un par de aletas flexibles inferiores enfrentadas 17 formadas cada una de ellas por taladrado incompleto de la cara en cuestión 14 de la pieza 10 y posterior doblado hacia abajo de la lengüeta así establecida a lo largo de su línea
10 de unión con dicha cara. Dichas aletas 17 son de con- formación superficial tal, que cada par de ellas es susceptible de cooperar en funciones de mordaza para retener entre ambas, de dos en dos, a los paneles 11, tras la introducción entre tal par de aletas 17 de las correspondientes paredes laterales longitudinales no visibles 16 de dichos paneles 11, a cuyo fin la configuración de dichas paredes 16 se corresponde en
15 toda y, en su caso, en solo parte de su longitud, con la de aquellas referidas aletas flexibles, 17.

Una vez descrito en qué consiste el presente Modelo de Utilidad en correspondencia con el plano un tanto esquemático que se acompaña, se hace constar, a los efectos oportunos, que en el objeto de la solicitud de que se trata podrán introducirse cuantas variaciones de detalle o ejecución se estimen convenientes, siempre que ello no signifique alteración de la esencialidad del Modelo, a cuyo fin se declaran de novedad y utilidad las siguientes reivindicaciones que constituyen la
20
25

NOTA REIVINDICATORIA

1º "FALSO TECHO", caracterizado porque para el armado del mismo vienen a utilizarse unas piezas,

131781



5 sustancialmente formadas de plancha metálica, dis-
puestas transversalmente con relación a los conven-
cionales paneles constitutivos del falso techo, y
adaptadas para permitir su fijación en el techo
propriamente dicho, cada una de cuyas piezas está
provista a todo lo largo de su cara paralela a las
caras horizontales perforadas de los citados paneles
y a intervalos preestablecidos en cada caso en con-
sideración a la distancia de separación entre las
10 paredes longitudinales no visibles de aquellos pa-
neles, grupos de, por lo menos, un par de aletas,
flexibles inferiores enfrentadas formadas cada una
de ellas por taladrado incompleto de la cara en cues-
tión del panel y posterior doblado hacia abajo de la
lengüeta así establecida a lo largo de su línea de
15 unión con dicha cara, cuyas aletas son de conforma-
ción superficial tal, que cada par de ellas es sus-
ceptible de cooperar en funciones de mordaza para
retener entre ambas, de dos en dos, a los paneles,
20 tras la introducción entre tal par de aletas de las
correspondientes paredes laterales longitudinales
no visibles de dichos paneles, a cuyo fin la configu-
ración de dichas paredes se corresponde en toda y,
en su caso, en solo parte de su longitud, con la de
25 aquellas referidas aletas flexibles.

2ª - " FALSO TECHO "

Todo tal y conforme queda descrito y reivindica-
do en la memoria descriptiva que antecede y que cons

131781

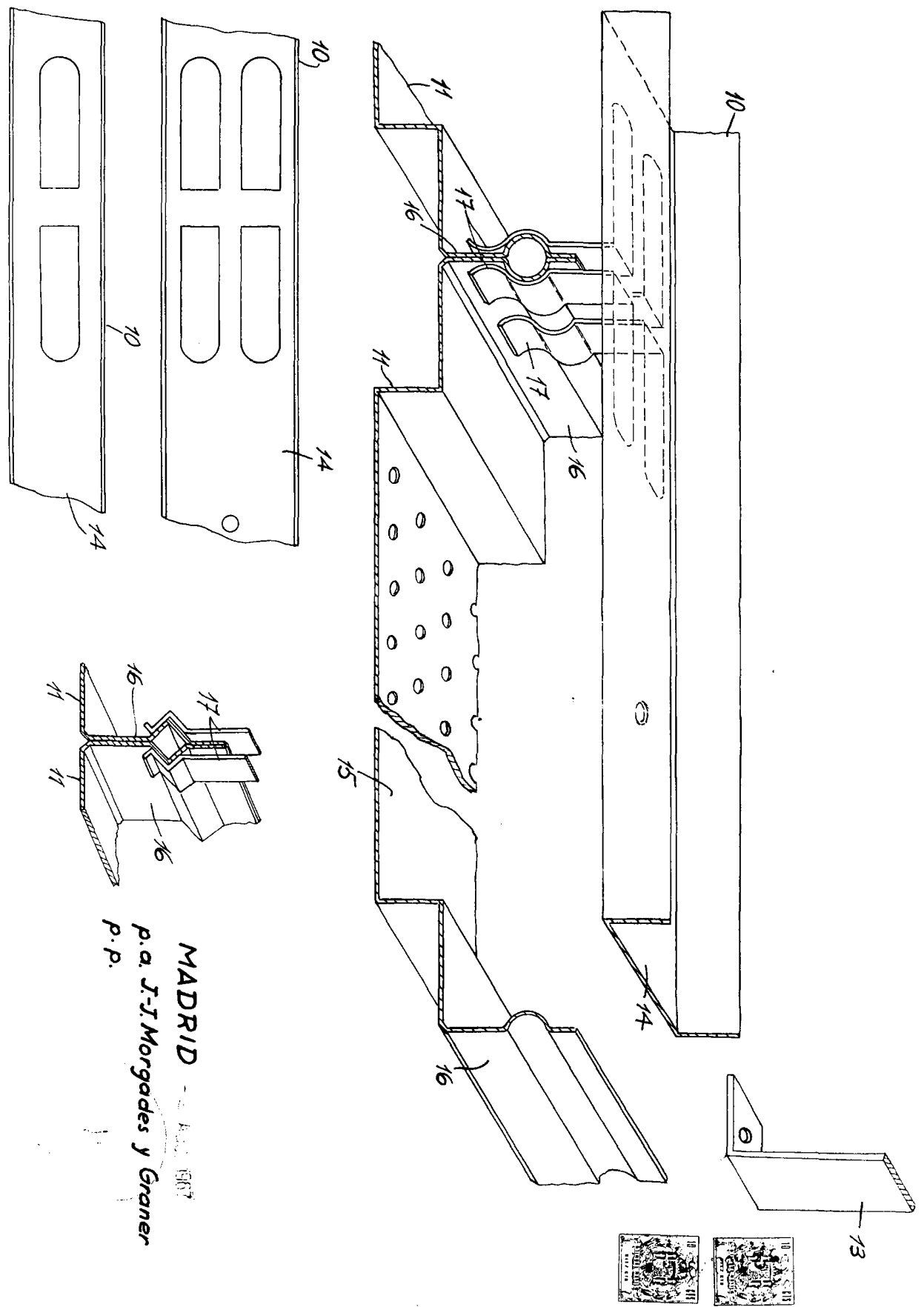


ta de seis hojas escritas a máquina por una sola
de sus caras y un plano que la ilustra.

MADRID, - 2 AGO. 1967
ISIDRO CARNE MIRO
MIGUEL DE SAGARRA CONDE

P. A.

Firmado: J. J. MORCADES Y GRANER



MADRID - 1917
p.a. J.J. Morgades y Graner
P.P.

Escala variable